SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-47-101004562	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
01	09	2026	31	08	2026	00:00	30	04	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORTIZ BAYER PAULA ANDREA		IDENTIFICACIÓN: C.C. :1,120,579,279
DIRECCIÓN: SAN JOSE DEL GUAVIARE	CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	TELÉFONO: 3176398566

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN: NIT. :822,004,680-9
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 23 - 55 CENTRO	CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	TELÉFONO: 3187827947
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A - 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 301 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE APOYE LOS DIFERENTES PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ARCHIVO QUE ADELANTA LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	31/08/2026	30/04/2027	$ 880,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 33,256.77	$ 8,000.00	$ 7,838.79	$ 49,095.56	$ 880,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
LAMS SEGUROS LTDA	245657	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-47-101004562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 901696773

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 30471010045620

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	ORTIZ BAYER PAULA ANDREA — C.C. C.C. :1,120,579,279
LA SUMA DE:	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 30-47-101004562

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO - CU. PARTICULAR - 101004562 - 0 - 0	$ 33,256.77	$ 8,000.00	$ 7,838.79	$ 49,095.56

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 49,095.56
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: LAMS SEGUROS LTDA - 245657	
TOTAL:	$ 49,095.56
CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 30471010045620

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	ORTIZ BAYER PAULA ANDREA — C.C. C.C. :1,120,579,279
LA SUMA DE:	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 30-47-101004562

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO - CU. PARTICULAR - 101004562 - 0 - 0	$ 33,256.77	$ 8,000.00	$ 7,838.79	$ 49,095.56

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 49,095.56
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: LAMS SEGUROS LTDA - 245657	
TOTAL:	$ 49,095.56
CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUFE: 6ccaabc37ea112383ce4087a5e0e37fbd3aec358569ed482901501e7d3cf486f8ec8fad48423274eb552d06ffedcb341

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 30G-134401

Fecha: 01 09 2026

Hora: 00:00:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta 2026/09/07 Con Prefijo 30G, Desde 90762 A 500000.
Autoriza DE 90762 AL 500000
Fecha validación Dian:2026/09/1 21:04:38

Razón Social: ORTIZ BAYER PAULA ANDREA
Cédula de ciudadanía: 1120579279
Dirección: SAN JOSE DEL GUAVIARE
Teléfono: 3176398566
E-mail: BAYERPAULA9@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	47	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE - 30 - 101004562 - 0	unidad	1	41.256,77	41.256,77

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS

Subtotal	41.256,77
Impoconsumo	0.00
IVA	7.838,78
Total	49.095,55

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1100610460041-6

(415)7709990021167(8020)1100610460041 6(3900)000000049095(96)20270831

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5. / A.A 6810 / Conmutador: 2186977 - 6019330 / FAX: 2180520 - 2180971

Esta factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Oferta Nro.	301 de 2026	**Proveedor**	PAULA ANDREA ORTIZ BAYER
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE APOYE LOS DIFERENTES PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ARCHIVO QUE ADELANTA LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P		
Valor	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8,800,000) MTCE.		
Plazo y/o condición	CUATRO (4) MESES, a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	(X) Póliza de seguro ( ) Fiducia mercantil en garantía ( ) Garantía bancaria a primer requerimiento ( ) Endoso en garantía de títulos valores ( ) Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			**Nit.:**	860.009.578-6
Póliza Nro.:	30-47-101004562	**Fecha de expedicion**	01/09/2026	**Anexo:**	0

Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**	
		Desde	**hasta**	**Si**	**No**
Cumplimiento	$880.000,00	31/08/2026	30/04/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías	**Cumple**	
	Si	**No**
La garantía constituida ampara a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	X	
El Proveedor es el garante	X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida	X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato	X	
La garantía se encuentra firmada	X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia	X	
Recibo de pago (cuando aplique)	X	

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Textos, aclaraciones y observaciones
OBJETO: *CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIA:* *EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 301 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE APOYE LOS DIFERENTES PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ARCHIVO QUE ADELANTA LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P*

De acuerdo con lo anterior, se aprueba la garantía, el 1 de septiembre de 2026

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Secretaria General y Jurídica

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA: